



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Puntarenas, 19 de julio de 2018
MP-GAM-OF-066-07-2018

Señor
Frank Gutiérrez Elías
Director Ejecutivo
Fundación Oro Verde

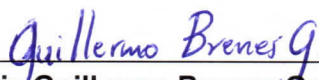
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente se autoriza a la Fundación Oro Verde para realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos orgánicos de origen vegetal provenientes de la zona de playa, en calidad de responsable de la ejecución del "Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la playa de Puntarenas".

Esta autorización se extiende por el período de ejecución del programa, y comprende la zona de playa desde el Muelle de Cruceros hasta la desembocadura del río Barranca, en el cantón Central de Puntarenas.

Sin otro particular por el momento, se suscribe.

Atentamente,


Luis Guillermo Brenes Guadamuz
Gestor Ambiental




V°B° Randall Chavarría Matarrita
Alcalde Municipal



Cc/Archivo
Alcaldía Municipal